

El Comercio.

N.º 2770.

DOMINGO 7 DE ABRIL DE 1850.

5 ctos.

CÁDIZ 7 DE ABRIL.

Ayer manifestamos nuestra opinion completamente favorable sobre el real decreto por el que se suprimen los derechos de puertos que se cobran á los ciento sesenta y dos artículos que espresa el catálogo adjunto al mismo decreto. Se ha hecho, sin embargo, respecto al azúcar, una escepcion sobre la cual debemos decir dos palabras, no para censurar el pensamiento que ha presidido á esta reforma, sino para rogar al señor ministro de Hacienda que no la deje incompleta.

Aludimos á la disposicion que contiene el artículo segundo. Por él quedan relevados los ciento sesenta y dos artículos del pago de los arbitrios provinciales, municipales y particulares, á escepcion por ahora del azúcar que continuará satisfaciendo los que sobre él se hallan en el día establecidos.

Compréndese bien la razon que ha tenido el señor ministro de Hacienda para no aplicar desde luego al azúcar la exencion del pago de los arbitrios, como lo ha hecho con los demas artículos favorecidos por el decreto. Aprobados ya los presupuestos provinciales y municipales, hubiera sido muy difícil improvisar recursos con que poder suplir la falta de los impuestos que pesan en muchas localidades sobre el azúcar, y no habria sido justo tampoco privar á los ayuntamientos de las sumas que por ese medio se proporcionan, estando como están, autorizados para percíbilas.

Por eso dice el decreto que por ahora continuará satisfaciendo el azúcar aquellas gabelas; pero es necesario que la escepcion del beneficio no dure mas tiempo que el que sea absolutamente necesario. Los artículos que no están sugetos al pago del derecho de consumos ó de puertos no pueden ni deben estarlo tampoco al de los arbitrios particulares y esta regla general es aplicable al azúcar lo mismo que á los demas géneros y efectos.

Ya que por consideraciones atendibles se rescinde ahora de la regla general, parecenos muy justo que cuando esas consideraciones van cesando, y nada obsta para que cesen desde el año entrante, el azúcar quede enteramente libre de toda clase de arbitrios en la circulacion interior. Así ha podido espresarse en el decreto, fijando un plazo á la escepcion que él se establece, y así puede declararse todavía en una orden adicional para desvanecer temor de que se prolongue demasiado la facultad de gravar con impuestos onerosos á un artículo de tanto consumo y de tanta importancia para el comercio.

Todo lo que se refiere al azúcar ofrece un doble interés, porque las medidas que tengan por objeto favorecer su circulacion y consumo, no influyen solamente en las plazas mercantiles de la Peninsula, sino que producen el mismo buen efecto en nuestras provincias de Ultramar; y harto disgusto ha causado en ellas el impolitico recargo de los derechos de aduanas para que no sea conveniente alejar todo nuevo motivo de descon-

tento. La medida que reclamamos es el complemento de la que ha consignado el gobierno en el real decreto de 1.º de Abril es una medida justa y reparadora, y esperamos que el señor ministro de Hacienda, de cuyo buen deseo y recta intencion acaba de darnos algunas pruebas, no desatenderá las observaciones que nos ha parecido conveniente someter á su consideracion.

La noticia que dimos ayer, tomada de la NACION, de haber reunido el gobierno los fondos necesarios para la construccion de los buques que deben aumentar nuestra armada son positivas.

Sabemos que se han expedido ya las ordenes para construir dos vapores de fuerza de 500 caballos en Inglaterra: dos vapores de 350 caballos en el Ferrol: otros dos de la misma fuerza en la Carraca; y una urca en cada uno de los tres arsenales del reino.

Se ha mandado tambien que en el caso de que no sea posible llevar á efecto simultáneamente en España la construccion de los siete buques, se verifique en Mahon la de uno de los vapores, por contrata, previa la publicacion competente para el remate en pública subasta.

Entre los seis vapores creemos está comprendido el que actualmente se construye en el Ferrol.

En la Carraca se ha dado ya principio á los trabajos preparatorios para la obra de la urca, la cual tendrá 145 pies de eslora.

Es probable que en lugar de la fragata que debia construirse en el mismo Arsenal costeada con los fondos del presupuesto de la isla de Cuba, se construya un magnifico navio, obra que no se emprende en nuestro pais hace sesenta y ocho años.

La fragata *Cristina* que antes de ayer llegó á este puerto, debe pasar al arsenal y tal vez será desarmada.

Ayer llegaron á esta ciudad en el vapor de Sevilla los Excmos. señores generales conde de Mirasol, Doral y Garcia Olloqui, y los demas individuos que componen la comision que marcha á la isla de Cuba.

Segun hemos oido decir deben salir muy pronto para su destino.

Por el paquete inglés hemos recibido periódicos de Lisboa que alcanzan al día 3 del corriente.

Nada particular ocurre en el reino vecino. La tranquilidad pública continúa inalterable.

El *Diario do Governo* inserta un real decreto prorogando las cortes hasta el día 2 de Junio próximo, en cuya fecha, si antes no se dispone otra cosa, deberán cesar sus trabajos.

El conde de Thomar ha estado enfermo, pero se hallaba ya restablecido.

En la correspondencia autógrafa de Madrid se insertan las siguientes lineas de una carta de Lisboa que reproducimos sin dárles completo crédito.

«La escuadra inglesa ha vuelto reforzada con cuatro buques de alto bordo y contra la costumbre de que ningún barco de guerra pase más adelante de la boca de Obidos, ha anclado en línea de batalla desde Belen hasta la Junquera. Es cúsado será decir á usted la sensacion que ha producido en los habitantes de esta capital al ver asediados los cañones ingleses frente del arsenal y de la escuadrilla portuguesa. Ya no puede haber duda de que los ingleses, mal satisfechos del conde de Thomar, que decididamente sigue las inspiraciones del embajador ruso y del ministro español conde de Colomby, es decir, de los absolutistas y de sus amigos, están dispuestos á apoyar más ó ménos desembozadamente los planes revolucionarios de los duques de Saldaña y Palmella. Segun todas las probabilidades el momento de la esplosion será aquel en que se sancione como ley el proyecto sobre imprenta; que aprobado en la cámara de los diputados está pendiente de discusion en la de los pares. Todavía creo que podrá evitarse una revolución si la cámara alta desecha el proyecto ó la Reina le negase su sancion: porque como el ministerio del conde de Thomar no puede existir delante de una prensa que le llama todos los días ladrón á boca llena, el conde tendria que retirarse y llamados sus adversarios al poder, estos ahogarian antes de nacer la revolución que ya es inminente. Pero desgraciadamente no se pueden tener estas esperanzas, porque el conde de Thomar, confiado en las promesas de la gente del Norte y en las de la España, ve venir la tempestad y al parecer no la teme....»

El NACIONAL y el Progreso recibieron antes de ayer la correspondencia autógrafa de Madrid que nos faltó á nosotros. Casi toda es relativa á los rumores sobre el próximo arreglo de nuestras diferencias con la Inglaterra. Los pátalos más notables son estos.

«Por no callar nada de lo que se dice acerca de la probable reconciliacion de los gabinetes español é inglés, falta que demos publicidad á una última version. Decíase esta mañana, pero advertimos que era por enemigos declarados del gabinete, que la espontaneidad con que lord Palmerston se ha presentado á entrar en tratos cuando ménos se esperaba, sobre los medios de reconciliar á la Inglaterra con España, era el resultado de una de sus más maquiavélicas concepciones. Suponíase que sabedor lord Palmerston de las dificultades que encontraba el actual ministerio dentro de palacio, trataba de hacer mas apurada esta situacion declarando que la Inglaterra anudaria sus relaciones con la España en el momento en que desapareciese el actual ministerio; y con motivo de esta declaracion volviese á sacar á la plaza lo de la carta de Luis Felipe á la reina Isabel, escrita en el mismo sentido.

Ignoramos qué motivos tengan para hablar así algunas personas que pasan por bien enteradas; pero desde luego observaremos que estas noticias están en abierta contradiccion con la carta que publicó ayer el periódico progresista *La Nación*, con lo que han dicho los periódicos moderados, con lo que nosotros venimos diciendo hace tres dias apoyados en buenos informes, y con la conducta misma del ministerio, quien si hubiera encontrado en las condiciones propuestas por lord Palmerston, algo que le ofendiera personalmente, no habria regularmente contestado á los despachos del Domingo en solo cinco horas que sucedió, porque habiendo llegado las comunicaciones de Londres el 31 de Marzo por la mañana, hacia salir lo estafeta con su contestacion el mismo dia á las cuatro de la tarde.

Los que suponen que ya no hay obstáculo alguno para que se anuden nuestras relaciones oficiales con la Gran-Bretaña, aseguran que va á ser inmediatamente nombrado enviado extraordinario de España en Londres el señor don Francisco Javier Isturiz.

Segun nos escriben del Puerto de Santa Maria se está redactando en aquella ciudad una esposicion que creemos ha de presentarse á la autoridad local en solicitud de que sea repuesto en el mando de la partida rural don Raimundo Gonzalez, que con tan buenos resultados desempeñó este destino en años anteriores. Pocas medidas podrán adoptarse convenientes que esta para evitar robos y cesos en el Puerto y en su término. Si la autoridad local no pudiese acceder á lo que se pide, esperamos que el señor gobernador de la provincia adoptará esa medida que indudablemente será muy bien recibida en dicha ciudad.

Hasta hace dos dias no ha llegado á nuestras manos una carta de nuestro corresponsal de Santlúcar fecha 27 de Marzo que ha estado desde entonces extraviada. El objeto de ella era contestar á un comunicado que publicó el PROGRESO negando los hechos relativos á la buena administración del señor alcalde corregidor de aquella ciudad, que habian sido citados con elogio en **El Comercio**.

Nuestro corresponsal vuelve á enumerar las mejoras que debe el pueblo de Santlúcar á su ilustrado y celoso corregidor, como por ejemplo: el aumento de los productos del caudal de propios, y del de beneficencia, el establecimiento del alumbrado, el enlozado y composición de muchas calles, la reforma del paseo de la Calzada &c. &c.

Los párrafos mas esenciales de esta comunicacion son los siguientes.

Empieza el comunicante manifestando deseos de que el corresponsal del Comercio le satisfaga ciertas dudas y curiosidades. Si al escribir su interesante capítulo de culpas hubiera tomado los datos necesarios, no se viera ahora en la triste situación de que sus figurados cargos se desvanecen como el humo, y que en vez de deprimir la actual administración, como se propone, viene sin querer á aumentar su elogio.

Las preguntas de mas interes que se encuentra en el inconexo artículo son: 1.ª dudas sobre el aumento del caudal de propios, 2.ª organización de las oficinas del ayuntamiento y crecido número de sus empleados, 3.ª arbolado y alumbrado, 4.ª empedrado y 5.ª contribuciones.

Quando dije que las rentas de propios se habian aumentado, es a porqué la de pastos de las 4 felicias del caudal del común, estaban en 21,900 rs. y hoy están en 28,000 rs. porque la de tripería estaba en 17,026 rs. y hoy está en 30,000, y porque las demas no han disminuido. Véase ahora si el producto del caudal de propios tiene hoy 49,075 rs. de ingresos mas que tenía antes. El caudal de beneficencia tambien ha subido, pues el cortijo del Asiento ha producido anualmente 20,000 rs. y hoy produce 25,000.

La organización de las oficinas del ayuntamiento, consiste señor mio, en el pronto despacho de los diferentes negocios que les pertenecen, el número de empleados que en concepto alguno se ha aumentado sino que existe el mismo que ha tenido siempre, sirve para que los negocios de importancia y cuantos les corresponden, se despachen con celeridad y perfección; como prueba de lo espuesto dire á mi curioso amigo que en fin de Octubre último concluyó sus trabajos la junta pericial, y que en solo los meses de Noviembre y Diciembre se hizo por las oficinas de este ayuntamiento, la formación del padron de la riqueza inmueble y su copia, se liquidó y estampó en todos los ptegios la riqueza evaluada por la junta pericial, se hizo el reparto y su copia, así como la matrícula del subsidio. Estos trabajos que son pesados y de mucha consideración, quedaron en Santlúcar concluidos al finar el año, mientras que pueblos en sus oficinas tienen mayor número de empleados no les ha sido posible concluirlos aun. Ya ve nuestro preguntón para qué sirven los empleados y en qué consiste la organización de las oficinas. En cuanto al arbolado puede asegurarse que jamás ha estado mejor que hoy, nunca ha tenido este pueblo un plantel de arboles como el que se hizo en la Calzada no hace muchos meses.

A nadie mas que á nuestro interpelante se le ocurre decir que el brillante alumbrado que disfrutamos es malo y que los reberberos se han sustituido con mas miserables candilejas que no sirven mas que de adorno. Cualquiera que vea el alumbrado de Santlúcar se reirá del dicho del inter-

rogante, y en cuanto á la candileja (como el llama) se le dirá que se ha consultado la brillantéz con la economía al establecer los nuevos reberberos que nuestro amigo no conoce, pues que los antiguos ofrecen composiciones frecuentes y continuas roturas de tabos, y que imitando exactamente el nuevo alumbrado de poblaciones de primer orden, no se ha hecho otra cosa en Santlúcar que es adoptar lo mejor y mas económico cuyo buen resultado tocamos.

La pregunta sobre que el empedrado de la calle del Ganado se haya tan pronto rescatado, es muy fácil de contestar. Si no se hubiese permitido á poco de la conclusión de la obra, el paso de tantos carruages con tan diversas yantas y sobre todo, el frecuentísimo tránsito por dicha calle de la inmensa y pesada gondola, no se hubiera resentido su buen empedrado, y no hubiera habido que recomponerla, probando con esto el celo de la autoridad, por la conservación de las mejoras. En cuanto á las contribuciones, diremos que cuando se escribió el artículo á que alude, no se habia verificado embargo alguno; que si se ha hecho despues de algunos bienes muebles, son en muy reducido número, sin otro objeto que con el de cubrir la responsabilidad del recaudador al finar el trimestre y en cumplimiento á la ley, y esto, despues de haber usado cuantas consideraciones son imaginables por el señor recaudador, cuyo caracter amable es barto conocido en esta ciudad.

Mal enterado y por lo tanto inesacto en todo el artículo, presenta al pueblo oprimido por comisiones de apremio: de tantas como cita; no existe mas que una en extremo gravosa y que como él deploramos: esta es la que por disposición del señor jefe de fincas del Estado de la provincia, se encuentra en esta para recaudar los censos atrasados que se adeudan á la nación.

Esto es ageno de la autoridad del pueblo y de la municipalidad, por tanto las quejas del articu- lista podran y deberian dirigirse al señor jefe de rentas, única autoridad en este ramo. Lo mismo decimos del orden que pide para el muelle de Bonanza. La única y esclusiva autoridad de aquel punto, es el señor capitán del Puerto; á este debe dirigirse si hubiese los desordenes que dice.

La comision que supone esta administracion infinitad de fincas, no es comision de apremios, es una aministracion judicial de ciertas fincas para recaudacion de antiguos debitos que las afectan.

Cediendo á consideraciones que comprenderán nuestros lectores, insertamos el siguiente comunicado.

Serán muy buenos, pero me parecen muy paquito los acuerdos de la junta de comercio respectivos á las personas que han actuado en el asunto de depósitos; y por lo mismo que me honro con la amistad de la mayor parte de los individuos que la componen, diré sin ambages mi opinion. La junta ha acordado dar gracias; (no se podia hacer menos) es la fórmula con que se espresa una persona bien educada por el mas insignificante favor; y no creo pertenece á esta clase el que hemos recibido. La institucion de los depósitos está considerada en el mundo mercantil como una de las mas útiles al comercio; pues esto es lo concedido; mas, su reglamento es tan ilustrado tan liberal, tan tutelar, que no hay temor se presente otro de los del extranjero que le esceda en nada; en una palabra, es un verdadero fenómeno en nuestra historia económica. Si no se cree esto, que se diga en que otra institucion se llama á una profesion para que la administre; se la devuelven los fondos sobrantes, y se la dice que continúe el establecimiento si le tiene cuenta, y si no que puede dejarlo cuando guste. Esto es estraordinario y no se debe contestar con una fórmula comun de gratitud que nada significa, sino por todas aquellas demostraciones de atencion que sean posibles. Quando no mediaran estas altas consideraciones, la junta en honor de su imparcialidad debia hacerlo, pues ya que tan enérgica se ha mostrado en desaprobar otras medidas; debia hacer ver que no era menos enérgica para alabar, que lo habia sido para censurar. R pito lo ya dicho; el retrato, la esposicion de gracias por todo el comercio al señor ministro; los nombres de los señores Campana, Bordiu, los señores Barzanallana, Muchada y Moya en caracteres aureos en un cuadro de los preciosos y elegantes que se construyen en casa del señor Roquero. Todo esto cuesta muy poco; todos los individuos del comercio dehea costearlo como signo de la gratitud que los anima; y entre todos este pequeño gasto será completamente insignificante.

Que me dispensen los individuos de la junta tanta machaqueña, es hija de la conviccion en que estoy de que los que siembran indiferencia recojen iguales frutos; y esos señores y yo tambien los queremos de otra clase para Cádiz. En nuestra falta de union, en nuestra falta de entendernos, consisten

muchas veces los males que de nos quejamos y que siempre atribuimos al gobierno; Cataluña esta atendida, Andalucía no lo está ¿en quien consistirá? En el gobierno? no; es el mismo para una y otra provincia. En el mal es otra la causa, que la estudien los gaditanos si es que desean el remedio, y si no que sufran y no pierdan el tiempo en arrojarse ayes.—A. G.

CORREO DE ESPAÑA.

MADRID

(De la hoja autógrafa.)

La Gaceta de hoy Miércoles contiene únicamente una comunicacion del ministro de Gracia y Justicia á los presidentes de los tribunales del reino, trasladándoles la real orden inserta en la Gaceta del Martes y espedita por el ministro de Hacienda, para que los negocios judiciales de espolios y vacantes, se decidan asociándose al colector general los asesores de la comisaria general de cruzada.

La lucha entre el órgano de la oposicion moderada y la jefatura politica de Madrid sobre el terreno de palacio, es cada dia mas encarnizada. El 2 de Abril por tercera ó cuarta vez ha sido secuestrado y multado el periódico moderado, y este en su número del Miércoles 3 protesta contra tal persecucion del modo siguiente:—«Nosotros hemos pedido que se nos denuncie cumpliendo con la ley, pero no se atreven á denunciarnos y nos recojen: ¿qué hemos de hacer? Limitarnos á protestar delante de Dios y de la Reina contra la injusticia inaudita de que somos víctimas.»

El 2 de Abril se instaló en el edificio de la aduana, bajo la presidencia del señor ministro de Hacienda, la junta de aranceles compuesta de las personas que determinaba el real decreto que en su dia pusimos en conocimiento de nuestros lectores con agregacion del conde de Pinofel, y el diputado señor Aldama, nombrados por decreto posterior.

Ayer 10 de Abril, salió de esta corte para encargarse del mando de segundo cabo de Valencia, el general Ortega.

Dentro de pocos años aumentarán la riqueza de España, dando impulso á la agricultura, la industria y el comercio, cinco ferro-carriles: el de Madrid á Aranjuez, que se abrirá á la circulacion por Agosto ó Setiembre próximo; el de Mataró á Arens, que se concluirá en 1851; el de Langres, que acabará de construirse en la misma época; el de Alar á Santander que terminará en 1852, y el de San Juan de las Abadesas á Barcelona, que probablemente se hará antes.

S. M. la reina continua en el mejor estado de salud. Ayer á pesar del mal tiempo, ha paseado en coche cerrado por Atocha y Botánica.

Todos ó la mayor parte de los periódicos de Madrid del dia de hoy anuncian que S. M. el rey va á salir dentro de poco para Aranjuez. Con este motivo los noticieros andaban formando cálculos esta mañana sobre los motivos á su juicio graves que han inspiado esta resolucion al rey. Pero á nosotros nos toca desvanecer todos estos calculos y temores. El rey no va á salir para Aranjuez sino que salió ayer y regularmente ya estará de vuelta en su palacio de Madrid. El motivo á lo que hemos entendido de esta pequeña ausencia, ha sido el que S. M. el rey no ha querido recibir ayer corte como hubiera tenido que hacerlo en atencion á ser los dias de su padre el Sermo. señor infante don Francisco de Paula.

Vuelve á decirse que el general La Rocha, segundo cabo actualmente de la capitania general de Cataluña, va á ser nombrado jefe de la armas en el Principado, supuesto que el general marqués del Duero ha declarado terminantemente al gobierno que está resuelto á no retirar su dimision.

Dos ó tres dias hace que anda por Madrid el rumor de que el gobierno piensa reunir las cortes próximamente para consultarlas sobre las personas á quien debe conferirse la regencia del reino durante el alumbramiento de S. M. Estos rumores nacidos de las personas que por todos los medios posibles quieren traer á discusion ciertas cuestiones espinosas, no tienen fundamento, atendido á que el ministerio apoyado en el ejemplo de Portugal é Inglaterra, no cree que el estado de S. M. la obligue á abandonar por un momento la direccion suprema y personal de los negocios.

Nuevas cartas que hemos recibido de Barcelona y Perpiñan, confirman lo que hace poco dijimos de que por ahora no hay razon ninguna para temer, que pueda renovarse esta primavera la guerra civil en el principado.

Segun una correspondencia de Nápoles recibida por el País periódico de esta corte, S. M. el rey de Nápoles, ha concedido el gran cordón de la orden de S. Genaro, á los señores Figueras y Roca de Togores, nuestros ministros de Guerra y de Marina.

Los que creen que S. M. el rey empufará las riendas del gobierno durante los días que sigan al alumbramiento de S. M. y los que suponen que los ministros no disfrutan de la gracia de S. M. el rey, dan por cosa segura que este nombra á por ministros de la corona al señor Ríos Rosas y al general Pavia. Pero no creemos que llegará este caso, porque como decimos mas arriba, S. M. la reina no piensa dejar la direccion de los negocios.

El *Clamor Público* ha sido recibido esta mañana, antes de ver la luz pública. Despues se le ha permitido circular, habiendo hecho la su-presion de los artículos cuya publicadon no ha creído conveniente el gobierno político.

Bolsa de Madrid. - Cotización del 3. Operaciones. - Títulos del 3 p. s. a 29 8/16 d. Deuda sin in-teres a 3 7/8 d. Curso corriente. Título del 5 p. s. a 13 1/4 d. del 4 a 13 p. Cupones no capitali-zables a 7 p. Vales no consolidados a 3 3/4 p. Deuda negociable a 5 1/2 p. Lomias provisiona-les a 3 7/8 p. Inscripciones del 4 y 5 p. s. de par-ticipes legos a 12 1/4 p. Acciones del banco a 81 p. s. valor. Billetes del tesoro con cupón vencido a 92 p. s. valor p.; cobrada la cuarta parte a 85 3/4 a 86 d., 86 1/2 p. Despues de bolsa: queda dinero para el 3 p. s. a 29 3/16. El 5 p. s. a 13 1/8 dinero. Deuda sin interes a 3 7/8 15/16 d.

CORREO ESTRANJERO

Las últimas noticias de Alemania contienen en resumen lo siguiente:

En Wurtemberg, disidencia entre el gabinete y la Asamblea: no se sabia a que parte se inclinaria el rey.

Otro tanto sucede en Hannover; el gabinete pro-pendiendo a la resistencia, la Asamblea por el con-trario defendiendo los nuevos principios.

El gobierno de Baviera pone bajo el pié de guerra su ejército.

El Austria ha aumentado considerablemente el que tiene acantonado en Bohemia.

En el ejército ruso habia grandes preparati-vos que indicaban una marcha proxima. Corria en-tre las tropas la voz de que su principal misión se-ria la de restablecer el orden en Alemania.

El 25 reinaba en Berna (Suiza) bastante agi-tacion. Ambos partidos, el conservador y el radical, habian celebrado cada uno por su parte reuniones para tratar de las proximas elecciones. Las cosas habian comenzado en paz; pero el 25 al anochecer los estudiantes insultaron a sus adversarios y de las palabras se pasó pronto a las obras, ha-biendo resultado algunas desgracias. Intervino la guardia federal, y pudo sosegar el tumulto; pero se presentaban sintomas alarmantes.

Nada de particular ocurria en Paris el 29. La festividad del dia (viernes Santo) tenia alejadas a las gentes de las conversaciones políticas.

CRÓNICA LOCAL.

El Exmo. señor don Joaquin Francisco Pa-checho ha salido ayer de esta ciudad para visitar los pueblos comarcanos y volver en seguida a Se-villa.

TIRO DE PISTOLA Y AL GALLO. - Este estableci-miento se halla situado en el edificio conocido por Juego del Balon. La capacidad del local, la ele-gancia y comodidad con que está dispuesto, la conveniencia de hallarse abierto a todas horas, la buena calidad de las armas, la baratura de los precios; y otras varias ventajas que no siempre se encuentran reunidas, le constituyen uno de los establecimientos de esta clase, y lo hacen digno de la concurrencia de los aficionados a este útil y distinguido ejercicio.

MONTE DE PIEDAD. - Las personas que tengan em-peñadas en este piadoso establecimiento las alhajas cuyos resguardos tengan los números 3607, 3831, 4084, 4105, 4279, 4366, 4437, 4538, 4607, 4643, 4676, 4690, 4693, 4727, 4791, 4860, 4875, 4893, 4938, 4939 y 40, 4971, 4973, 4976, 5014, 5049, 5138, 5148, 5251, 5258, 5280, 87 y 88, 5342, 5383, 5427, 5481, 5539, 5568, 5574, 5590 y 91, 5601, 5644 y 45, 5663, 5676, 77, 78 y 79, 5789, 5787, 5796, 5798, 5803 y 4, 5808 y 9, 5828 y 29, 5841 y 42, 5844, 5871, 5882, y 83, 5895, 5897 y 98, 5914, 5930, 5934, 5937, 38 y 39, 5944, 5943, 5945, 5969, 5997, 6000 y 1 y 2, 6010, 6014, 6018, 6035, 6038, 6045, 6049 y 50, como igualmente los de ropas cuyos números sean 2235, 2239, 2330 y 31, 2310, 2342, 2377, 2865, 2886, 2905, 2953, 2984, 2992, 3005, 3021, 3072, 3104, 3113, 3134, 3136, 3139, 3159, 3163, 3174, 3181, 3188, 3194, 3197, 98 y 99; se servirán pasar a desempe-ñarlos ó pagar los réditos vencidos en el término de 15 dias, a contar desde la fecha, pues pasado este plazo se venderán las restantes en pública suba. Cadiz 3 de Abril de 1850. - El director de turno, Manuel Rafael Garcia.

Vacuna gratuita. - La academia nacional de medicina y ci-rujia administrará el 9 de Abril a las 4 de la tarde en las casas capitulares. Se previene á los que conduzcan niños que han de llevar la papeleta de domicilio de sus respectivas comarías.

NOTICIAS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA. - Servicio para hoy. - Gefe de dia: el teniente coronel don Pedro Palmo, capitán del batallon de cazadores de Antequera. - Parada: los cuer-pos de la guarnicion. - Rondas y capitan de hospital y provisiones: Antequera. - Contrarondas: Artillería.

De orden del Exmo. señor comandante general, el coronel sargento mayor de la plaza. - José Morales.

TENENCIA TERCERA DE ALCALDIA.

PRIMER TRIMESTRE DE 1850. - Actuaciones de di-cha tenencia en el expresado trimestre.

Juicios de conciliacion en que se ha con-seguido avenencia. 87
Dichos en que no se ha conseguido. 54
Dichos intentados. 238

Juicios verbales. 32
Juicios de insignificante cuantía, sustan-ciados gubernativamente. 63

Producto de derechos de juicios de conci-liacion. 592
Idem de 33 certificados de los mismos. 132

Dedúcese: Gastos de papel sellado é in-solventes. 415-32

608-2

Cuya cantidad se ha pasado al señor alcalde pa-a que la haga ingresar en la depositaria del Exmo. ayuntamiento. Cadiz 31 de Marzo de 1850. - El te-niente 3.º de alcalde. - Jacinto Alconchel.

NOTA. - Se han impuesto quinientos sesenta y ocho rvn. de multa, una de cuarenta rs. por falta de asistencia á un juicio de conciliacion, y los quinientos veinte y ocho rs. á varios establecimientos de comestibles y abacerías; por haberseles encon-trado pan y pesos faltos. Cadiz 5 de Abril de 1850.

Don Manuel Martinez y Diaz, ministro honorario de la audiencia de Granada y juez de primera in-stancia del distrito de Santa Cruz de esta plaza. - Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de las cape-llanías fundadas por don Benito y doña Josefa Poffist y do. Miguel Antonio de Barrotarán, y al patrono que fuere de ellas, para que dentro del término pre-ciso y perentorio de treinta dias contados desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta de Madrid, se personen por sí ó por medio de procurador legal-mente autorizado, en los autos de desvinculacion de dicha capellanía promovidos en mi juzgado, bajo aper-cibimiento de que pasado dicho término se entenderá que renuncian su derecho, y se continuarán los au-tos hasta su decision, la cual les parará el perjuicio que haya lugar. Cadiz 22 de Marzo de 1850. - Manuel Martinez y Diaz. - Joaquin Rubio.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES INDIRECTAS DE LA PROVINCIA DE CADIZ. - Debiendo aparecer publi-cado en el Boletín oficial del Lunes 8 del actual, el real decreto de 1.º del mismo, declarando libres los artículos de consumos que se espresan á con-tinuacion del referido real decreto; desde dicho dia tendrá efecto la exencion de derechos acordada por S. M. - Lo que se hace saber al comercio por me-dio del presente. Cadiz 6 de Abril de 1850. - Juan J. Sanchez.

NOTICIAS RELIGIOSAS.

SANTO DEL DIA. - San Ciriaco y comp. mártires.

JUBILEO. - Está en la iglesia de San Francisco.

En la iglesia de Santo Domingo, esta tarde á las cinco, se harán los ejercicios del Santísimo Rosario, concluyendo con la procesion claustral. Se ganan muchas indulgencias por asistir á estos actos religiosos.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Termómetro de Reaumur.	Barómetro en inglesa.	Vientos.	Atmósfera.
Al salir el sol.	13 s. 9.	30. 00	S.	Nublada.
Medio dia.	17 1/2 s. 9.	30. 09	NO.	Celages.
Al pon. el sol.	16 s. 9.	29. 87	NO.	Nublada.

AFRECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY. (T. M.)

Salte el sol a las 5 y 38 minutos de la mañana.
Se pone a las 6 y 26 minutos de la tarde.
Sale la Luna a las 2 y 55 minutos de la noche y se pone á las 1 y 38 minutos de la mañana.

Debe señalar el reloj al medio dia verdadero las 12 2 minutos y 11 segundos.

MARAS DE HOY. (T. M.)

Primera baja a las 4 y 16 minutos de la madrugada.
Primera alta a las 10 y 33 minutos de la mañana.
Segunda baja a las 4 y 40 minutos de la tarde.
Segunda alta a las 11 y 6 minutos de la noche.

PARTE MERCANTIL.

Sevilla 4. - Venta de trigo y aceite.

Fanegas.	Precios	Fane.	Precios
6	a 28	66	a 38
28	a 29	102	a 37
12	a 30	53	a 38
30	a 31	24	a 39
16	a 32	32	a 41
53	a 33	00	a 00
84	a 34	00	a 00
127	a 35	00	a 00

Venta de hoy 657
Existencia para mañana 459
Aceite de la Calzada de 46 1/4 á 46 1/2

CAPITANIA DEL PUERTO.

BUQUES ENTRADOS EN EL DIA DE AYER

De Gibraltar en un dia, bergantín inglés Queen Victoria, cap. R. Wardin, en lastre, a órdenes.

De Southampton y Lisboa en 27 horas, vapor paquete inglés Montrose, cap. J. Bowen, con cor-respondencia y mercancías a don Antonio de Zu-lueta. Ha salido en cuarentena para Gibraltar.

SALIDOS

Para Buenos-Ayres, fragata inglesa Clio, cap. P. De Gruchy, con sal.

Para Rio Grande, bergantín francés Jeune Ar-tur, cap. V. Fleury, con sal.

Para Tenerife, bergantín goleta español Joven Temerario, su c. don Ricargo Cardeluz, y consig-natario don Eduardo Gourie.

Para Sevilla, bergantín goleta español Nervion, don Malin de Zazacondogu, con mercancías.

Para Malaga, quechemarin español San José, don Juan Bia. Sariandicocchea.

Para Algeciras, vapor español Nerea, don Juan Guadalupe, en lastre.

Para Malta, queche holandés Jonge Jacobus, c. A. Hoogendyk Az, con ginebra.

Buques á la carga.

PARA VERACRUZ.

Saldrá á fines del corriente mes el bergantín español NUEVO ENRIQUE, su capitán don Eduardo Arjona; tiene las dos terceras partes de su carga y admite el resto, como tam-bien los pasajeros que se presenten, quienes disfrutará buenas comodidades. Se despacha calle de Bilbao, núm. 90.

BANCO DE FOMENTO Y DE ULTRAMAR

Y EMPRESA DE CORREOS MARITIMOS.

Para Canarias, Puerto-Rico y la Habana.

El dia 10 del próximo mes de Abril á las 12 de la ma-ñana, recogerá la correspondencia pública y de oficio que ocurriere para los indicados puertos el tente de navio gra-duado don Luis Jardell, capitán de la fragata española EMI-LIA LUCHANA (Correo Núm. 5) para hacerse en seguida á la vela. Admite carga y pasajeros, que serán tratados con el mayor esmero y delicadeza. - Consignatarios, Abarzuza her-mano.

PARA LA HABANA.

Dara la vela á la mayor brevedad la fragata española MANUELA, admite un resto de carga y pasajeros á los que ofrece su capitán don Juan Malicu, el buen traty que tiene acreditado. - Se despacha calle de Comedias, núme-ro 25.

PARA ISLAS CANARIAS.

El 23 del corriente por la mañana temprano recogerá la correspondencia el Correo marítimo número 1, BUEN MOZO. - Lo despacha don Luis Crosa, casa de las cinco Torres, núm. 135.

PARA LONDRES.

Debe llegar á principios de la semana, el acreditado ber-gantín inglés EGHAM, capitán Waiters. Se suplica á los se-ñores cargadores que deseen embarcar en este buque, avi-ven con anticipacion á su consignatario don Daniel Mac-sherson, calle del Baluarte, núm. 124.

PARA MANILA.

Saldrá en los primeros dias de Mayo, la hermosa fraga-ta española AMISTAD, su capitán don Ramon Muñoz, que acaba de llegar de dicho punto con un viaje extraordina-rio y está registrado en Lloyd's como buque de primera clase. Admite carga á flete y pasajeros y se despacha por don Ignacio Fernandez de Castro, calle Abumada, núme-ro 5.

VAPORES.

ENTRE CADIZ Y EL PUERTO.

SALIDAS DE CADIZ. IDEM DEL PUERTO.

Salidas de Cadiz.		Idem del Puerto.	
9	de la mañana.	8	de la maana.
11	de idem.	10	de idem.
1	de la tarde.	12	de la tarde.

Domingo 7.

Lunes 8.		Martes 9.	
9 1/2 de la mañana.	8 1/2 de la mañana.	9 de la mañana.	9 de la mañana.
11 1/2 de idem.	10 1/2 de idem.	12 de idem.	11 de idem.
1 1/2 de la tarde.	12 1/2 de la tarde.	1 de la tarde.	1 de la tarde.

ENTRE CADIZ Y PUERTO-REAL.

SALIDAS DE CADIZ.		IDEM DE PUERTO REAL.	
Día 7.			
10 de la mañana.	D.	7 1/4 de la mañana.	S. F.
8 1/2 de la tarde.	S. F.	2 1/4 de la tarde.	D.
Día 8.			
9 1/2 de la mañana.	D.	7 1/4 de la mañana.	S. F.
8 1/2 de la tarde.	S. F.	2 1/4 de la tarde.	D.

ENTRE CADIZ Y SAN FERNANDO.

SALIDAS DE CADIZ.		IDEM DE SAN FERNANDO.	
Día 7.			
10 de la mañana.	P. R.	8 de la mañana.	D.
8 1/2 de la tarde.	D.	1 1/2 de la tarde.	P. R.
Día 8.			
9 1/2 de la mañana.	P. R.	8 de la mañana.	D.
8 1/2 de la tarde.	D.	1 1/2 de la tarde.	P. R.

Precios de pasaje: 5 reales en popa y 3 en proa.
 NOTA.—La inicial D. indica que sale directamente, la S. F. que toca en S. Fernando, y la P. R. en Puerto-Real.

PARA SANLUCAR Y SEVILLA.

El ADRIANO saldrá el Lunes 8 á las 8 de la mañana. De Sevilla el 10 á las 8 de idem.
 El TEODOSIO saldrá el Miércoles 10 á las 10 de la mañana De Sevilla el 8 á las 8 de idem.

El vapor español PRIMER GADITANO, capitán don Luis Totostaus, debe llegar á esta bahía el 3 del corriente y saldrá el 9 del mismo á las 7 de la mañana, admitiendo carga y pasajeros para Algeciras, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella.—Lo despacha don José M. Boom, calle Cruz de la Madera, número 131.

El paquete de vapor frances ELBA, debe llegar á la bahía de Cádiz el 10 y saldrá el 12 del presente mes de Abril al cerrar puertos, admitiendo pasajeros para Algeciras, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, Marsella, Gnova y Liorna, y carga solo para los tres últimos puntos.—Lo despacha don Antonio Siera, calle de la Veronica, núm. 154.

ANUNCIOS.

EDICTO.

Quien quisiere comprar una suerte de tierra, parte de ella plantada de viña, compuesta de 25 tres cuartas aranzadas y 53 estadales con su casa de piedra, situada en el campo y término de esta ciudad, pago del Palomar, apreciada en 24.035 rs 17 mrs. vn., parezca en esta escribanía pública de mi cargo á hacer proposición que se le admitirá la que fuere siendo arreglada, ó al acto del remate que ha de tener lugar en la sala de audiencia de este juzgado á las 12 de la mañana del día 30 de Abril próximo. Puerto de Santa Maria 15 de Marzo de 1850.—Francisco Chile.

Aprobada por el Excmo. señor gobernador de esta provincia la proposición hecha para el arrendamiento de la dehesa de la Algarda del Norte de este término, bajo el tipo de 1.000 rdn. por un año, se publica la subasta del primero y segundo juicio, que tendrán efecto los días 15 y 25 del actual á las 12 de su mañana en estas casas capitulares, con arreglo á las condiciones que constan en su expediente que se halla de manifiesto en la secretaría del ayuntamiento; advirtiéndose á los licitadores están obligados al pago de la inserción de los edictos, reintegro del papel sellado, escritura, copia, derechos de hipoteca, y toma de razón por la contaduría. Puerto-Real 5 de Abril de 1850.—El alcalde, Antonio Capriles.—El secretario, José Maria Lacasa.

Con autorización del Excmo. señor gobernador de la provincia, se publica por término de 30 días la subasta á censo de 60 varas de tierra cuadradas en el sitio de la Villa Vieja, de este término, bajo el tipo de un 3 por 100 anual sobre los 800 rdn. en que ha sido justipreciada; el remate de primer juicio se verificará en estas salas capitulares el 25 de Abril próximo á las 12 de su mañana, sin que tenga que satisfacer mas emolumento que los de escritura, su copia, derechos de traslación de dominio, hipotecas y la inserción de edictos en el periódico de Cádiz, y papel del expediente. Algeciras 16 de Marzo de 1850.—El alcalde-corregidor, José Bárbara Mato.—El secretario, José Mendez.

Marillo Gaditano.

Están de manifiesto los efectos que han de remanifestarse en los días Lunes, Martes y Miércoles próximo, á saber:

- Un gran surtido de toallas, y lencería.
- Seis piezas guinga finas.
- Dos piezas raso liso negro con 138 varas.
- Tres piezas tafetan negro de lustrado con 264 varas.
- Dos piezas de raso labrado, con 144 varas.
- Dos cortes de traje de seda de colores.
- Once tapetes de damasco de 6 1/4 cuadro.
- Treinta y un tapetes de 8 1/4.
- Cuatro id. de 10 1/4.
- Tres id. de 12 1/4.
- Nueve pañuelos merinos de Escocia de 8 1/4.
- Una pieza de Casimir blanco con 27 varas.
- Cuatro piezas de raso, lana y seda, 6 1/4 ancho.
- Tres piezas primavera de colores con 112 varas.
- Ocho piezas mas con 177 1/2 varas.
- UN BORDO DE CHINA DE OCHO HOJAS, maqueado, admirable por la perfección y gusto de su obra.
- Manteles y toallas.
- Cortes de pantalones de primavera.
- Doce cajas de datiles de Berberia con 6 libras netas cada una.
- Juegos de palangana y jarro, fuentes, escupidoras, y otros efectos de loza de Sevilla.
- Nueve varas de tul blanco bordado de plata.
- Un ambo de mantilla de punto redondo.
- Tres pañuelos de espumilla bordados de 4 1/4.
- Tres id. id. id. de 8 1/4.
- Dos id. id. id. de 8 1/4.
- Nueve chales de espumilla bordados de colores.
- Veinte y dos pañuelos de espumilla adamastado de 8 1/4.
- Varias piezas papel de tapicería.
- Cuatro cuchillos de marfil de China, con mango labrado en relieve.
- Un abanico de baraja filigrana de China.
- Otro abanico de nacar francés.
- Una pieza de astracán negro para zamorra.
- Once piezas de paño, en otros tantos lotes, á lo que den.
- 47 cajas de azúcar averiada, por cuenta de los aseguradores, en 4 lotes, á saber:
 - 1.º — 1. 14 cajas, marca A.
 - 2.º — 1. 13 idem, marca A.
 - 3.º — 1. 16 idem, marca A. C.
 - 4.º — 1. 4 idem, marca A. A.
- Y otros varios efectos.

Se vende el solar situado

en esta ciudad, calle del Laurel, número 130, que mide su terreno 459 varas cuadradas. Quien quisiere tratar de ajuste acudirá á la casa calle del Vestuario, núm. 87.

Régimen depurativo de la

SANGRE.—El Rob vegetal del doctor Boyveau Laffeteur, único autorizado, y superior á los jarabes de Cuisinier, de Larrey, de Zarparrilla. Cura radicalmente sin mercurio á las afecciones cutáneas, herpes, escrófulas, los efectos de sarnas, úlceras y accidentes que provienen de los poros, edad crítica y de la acritud hereditaria de los humores. Como depurativo es excelente para los catarros de la vejiga, estreñimientos y debilidad de los órganos. Como antilítico el Rob cura en pocos días las gonorreas recientes ó rebeldes, que se reproducen cuando solo se hace uso de la cohiba, cuveva ó inyecciones, remedios que no hacen mas que neutralizar la enfermedad. Es recomendable particularmente contra las enfermedades sifilíticas recientes, inveteradas ó que resisten al mercurio y al yoduro de potasio. A 40 rs.
 Depósito autorizado: En C. diz, botica de don Francisco Catto, calle de la Amargura.

Pasta Regnaud —Para

que todo el mundo pueda apreciar debidamente la eficacia de la Pasta Regnaud, que por fortuna acaba de ser importada en España, reproducimos testualmente la opinión emitida por uno de los periódicos de la medicina mas acreditados de Paris.
 Dice así el extracto del número XXXVI de la Gacete de Santé, Gaceta de la Salud.
 En las actuales circunstancias en que la tos, los tefridos, los catarros y toda clase de enfermedades del pecho molestan y diezman la humanidad, es muy importante indicar los medios reconocidos por los médicos prácticos para disminuir, aliviar y curar algunas de dichas afecciones. Bajo este supuesto debemos recomendar la PASTA DE REGNAULD, farmacéutico de Paris. Además de componerse este preciso medicamento con extracto de plantas pectorales, tiene un sabor sumamente agradable y no encierra ninguna preparación opaca, cuyo efecto siempre equivocos y las mas veces perjudicial, no produce generalmente mas que un alivio momentáneo. Gripe, costipado, catarro.—La enfermedad epidémica cuyos estragos se han hecho sentir en España, nos impelen á poner en conocimiento de nuestros lectores, que mientras reinó hace diez años la gripé en Francia y en Inglaterra, las pasta pectoral de Regnaud prestó un sumo servicio á la humanidad que desde entonces ha sido considerada como el mejor medicamento contra esta plaga.
 Botija producida por la reforma de aranceles 5 rs. caja Febrero de 20 rs.

Depósito en España.

En Madrid, Laboratorio del doctor don Vicente Calderon, calle del Principe, núm. 3.—En Sevilla, Botica de San Pablo de don Miguel Espinosa.—En Bayona, Mr. Lebeuf.—En Perpiñan, M. Ferrer.—En Cádiz, botica de don Francisco Cano, calle de la Amargura.

Debiendo ausentarse de

esta plaza el dueño de la escribanía pública que ha

estado recientemente á cargo de don Manuel Calvo, y deseando evitarse el nombramiento de nuevo servidor, no tiene reparo en enagenarla si se le hacen proposiciones aceptables. Para vir estas y dar las convenientes noticias, quedan autorizados en esta ciudad el licenciado don Francisco de Paula Millan, que vive calle del Horno Quemado, núm. 99, y en la de Sevilla el licenciado don Agustín Maria de la Cuadra, calle de la Ravela, núm. 11.

Anti-Venúslana, del doctor

Estanislao de BOOZ de la ex-academia y facultad imperial francesa de Génova 1813 y reconocido por el celebre Dr. Ricard, médico en jefe del hospital de venéreos de Paris.

La INYECCION (20 reales) y las GRAGEAS anti-venúslanas (20 reales) son infalibles para curar las purgaciones en ambos sexos, por inveteradas que sean.

Véndense por mayor en Paris, farmacia de Mr. Thaumur, rue Cadet, núm. 34.

Depósitos autorizados en España: Madrid, señor don Vicente Calderon, Principe, núm. 13.—Barcelona, señor Martin.—Sevilla, botica de San Pablo, del señor Espinosa.—Valencia, señor Domingo.—Málaga, señor de Moya, pasaje de Larios.—Valladolid, señor Huerta.—Zaragoza, señor Clavillar.—Santander, señor Corpas.—Bilbao, señora viuda de Monasterio. 68.



Con garantía.

Betun medio cárol.—F.º de la Corona.

Inmejorables ingredientes para no dañar la piel en lo mas mínimo. Por su buch negro y sorprendente brillo, es el mejor que hasta el dia se ha conocido y que tiene mas aceptación en Madrid y toda la Península.

Su inventor responde con el valor y con cuanto mas sea necesario, al mérito de esta composición.

Cada bote de este betun, al módico precio de 5 rs. se encontrará solamente en los establecimientos de perfumerías de Rey, calles del Rosario, núm. 104, y de la Carne, núm. 181.

LA GACETTE MEDICALE

DE PARIS (LA GACETA MEDICA) sus oficinas están establecidas

Rue Racine, núm. 14, Paris.

Es el mas estenso y variado de los periódicos franceses de medicina.—Publicase todos los Sabados un numero ó sea un cuaderno de 24 paginas en 4.º Jesu (18 columnas) lo cual equivale á ocho ó nueve hojas de impresión ordinaria en 8.º—Precio para toda España, franco: por un año 160 rs., por seis meses 80 rs. Desde 1833 hasta 1849 cuesta frn. 1.000 (colección de la segunda y tercera serie, compuesta de 15 volúmenes cartonados en 4.º) Se admiten suscripciones en Madrid, señor Monier, librero de S. M.—Almería, encargado principal de la agencia minera la equidad.—Baza, señor Alambra.—Cádiz, señor Rey.

TEATROS.

CIRCO.—Funcion para esta tarde. Fabio el novio, ó la predicción, drama en un prólogo y cuatro actos.—La Contrabandista, canciones.—Un sexteto de aldeanos, baile nuevo.—Los dos solterones, comedia en un acto.—Bolerías Jaleadas á doce.—Dando fin con un sainete.—A las 6 1/2.

Nota: Se está ensayando para poner en escena á la mayor brevedad, la gran comedia en tres actos y en verso, original del acreditado poeta gaditano don José Sanz Perez, titulada: Andujari y el papel principal lo desempeñará el actor del género cómico don Antonio Calle.

BALÓN.—Funcion para esta tarde, á beneficio de la señorita doña Eugenia Chas de Lantotte, directora de la compañía de Cuadros vivos Franco-Española.—La comedia en 3 actos, A muerte á vida ó la escuela de las coquetas.—Concluido el acto 1.º seis cuadros vivos, á saber: Fiesta de Baco.—Venus y Marte.—El amor escondido.—La gitana inglesa.—El mercado de las esclavas circasianas.—Pigmalion pidiendo á Venus que dé vida á una estatua.—Terminada la comedia baile.—Concluyendo con los siguientes cuadros: Remo y Rómulo.—La Fe, la Esperanza y la Caridad.—La Sombrola.—Venus saliendo del mar.—La Aurora.—Gran cuadro dedicado á Cádiz por el director, representando los atributos del comercio, la guerra, la abundancia y la paz.—A las 6.

Nota.—Mañana habrá funcion en los mismos términos, á beneficio de los establecimientos de beneficencia

PRINCIPAL.—Esta noche á las 7 1/2, la ópera en 4 actos, LOS LOMBARDO.

CADIZ: 1850.

Imprenta de D. M. J. de Uclés, editor responsable, calle de la Santa, núm. 12.

[Handwritten signature]